

## **BOLETIN INFORMATIVO**

**Núm. 067**  
**Mayo 02, de 2006**

### **Captura del ITN**

Por este conducto se informa que se ha detectado que en los módulos de importación de las 19 aduana fronterizas del norte del país, no se está llevando a cabo la correcta captura del ITN.

Para cada operación de selección automatizada los moduladores deben:

1. revisar toda la documentación que presenta el transportista para verificar si existe uno o más documentos con información del ITN o Pedimento Americano.
2. capturar todos los números de ITN y Pedimento Americano presentados en cada documento que presente el transportista.

Cabe mencionar que en la documentación de las operaciones de importación, podrán además del ITN podrán encontrar números de Inbond, Opción 4 y/o, Autodeclaración < 2500 dls; los cuales deberán ser capturados respectivamente en el menú del ITN que se presenta para cada operación selección automatizada.

Para mayor información sobre la captura del ITN, el Subadministrador de operación Aduanera deberá imprimir y proporcionar a todo su personal los siguientes boletines emitidos por esta Coordinación en el 2004: 112, 128, 189, 234, 273 y 280.

Cabe señalar que se estará revisando la información capturada a fin de verificar que no se incurra en las situaciones mencionados y para los casos donde se detecte alguno de los supuestos ya mencionados, dado que el sistema guarda la información sobre el número de operador y en breve su huella digital, se estarán fincando las responsabilidades correspondientes a la persona que incurrió en esta falta. Por lo anterior se solicita su apoyo a fin de evitar dichos casos.

Para cualquier duda o comentario, favor de comunicarse con el Ing. Israel Rodríguez Guerrero al 91576653 o a través de su correo electrónico [israel.Rodriguez@sat.gob.mx](mailto:israel.Rodriguez@sat.gob.mx).

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.